



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

118-14

14 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.032/14

VISTO la nota del Director General Administrativo Económico, Sr. Marcelo LERA, a través de la cual solicita el llamado a Concurso de la vacante de Auxiliar Maestranza, Categoría 7, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura de la mencionada vacante se realiza a través de la vía de concurso.

Que según lo dispuesto por la Resolución N° CS-084/09 se firmó una Acta Acuerdo, a través de la cual se deja constancia que el personal con categoría 7 de esta Facultad, no participará como postulante en la instancia interno, por lo tanto corresponde proceder con el Llamado a Concurso General.

Que la vacante se produce con motivo de la renuncia presentada por el Sr. Guillermo MARTINEZ BUSTOS.

Que las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en la Resolución N° CS-230/08 del Consejo Superior.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Personal de Apoyo de Servicios Generales - Categoría 07, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, el que se regirá por



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

118-14

Salta,

14 FEBRERO 2014

Expediente N° 12.032/14

las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica Mayordomo de la Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con cinco centavos (\$6.158,05) más adicionales generales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 13:30 a 20:30 hs.

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares (no excluyente)

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. (Con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- Estudios Secundarios (no excluyente)

TEMARIO GENERAL:

Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia.
Nociones sobre Reglamentaciones Generales de la Universidad.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º.

FUNCIONES:

- Cumplir con las tareas encomendadas por el Jefe de División Mayordomo de la Facultad, referido a: limpieza, mensajería, servicio de cafetería, traslados y mantenimiento edilicio.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de: mantenimiento y seguridad edilicia, insumos necesarios para desempeñar correctamente las tareas.
- Colaborar en las tareas afines encomendadas por la Dirección General Administrativa Económica y Autoridades.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

118-14

Salta,
Expediente N° 12.032/14

14 ABR 2014

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Mirta Lucrecia ESCALANTE (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sr. Marcelo Fabián ARAMAYO (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. Angela Gabriela BURGOS (Dirección General de Obras y Servicios)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Adrián Alejandro VALDEZ (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Sra. Elsa Adriana GUTIERREZ (Rectorado)
- Sr. Daniel Alberto RIVERO (Rectorado).

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General.

PUBLICIDAD: A partir del 15 de Abril de 2.014 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 12 al 16 de Mayo de 2014 en el horario de 09:00 a 12:00 hs. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en el área de Mayordomía de esta Facultad.

PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO: 19 al 23 de Mayo de 2.014.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 de Mayo de 2.014 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 26 de Mayo de 2.014 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

118-14

14 ABR 2014

Salta,
Expediente N° 12.032/14

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

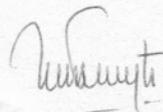
PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Solicitar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) la designación de los veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, A.P.U.N.Sa y Miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa